



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 222.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 07620-1 y las ordenanzas N° 4.513 Y 4.514; y

CONSIDERANDO:

Que, la obra que transformaría en hotel y en galería comercial la recova Ripamonti y recuperaría los túneles del lugar se encuentra en estado de abandono y sin un rumbo cierto, es por eso que deseamos manifestar nuestra enorme preocupación por este tema, ya que el particular inversor no avanza, el tiempo pasa y todo sigue igual, situación de la cual no nos podemos mantener al margen y en silencio como cuerpo legislativo de la ciudad, al tratarse de uno de los edificios mas emblemáticos de la ciudad.-

Que, la historia de la Recova es de larga data, ya que durante años no hubo actividad en el sector; y todo parecía cambiar allá por el 2011, cuando se presentó un proyecto para realizar 96 habitaciones, distribuidas en nueve pisos, y un complejo comercial y de oficinas.-

Que, los trabajos se encuentran paralizados, lo que está generando que el edificio se vaya deteriorando a medida que transcurre el tiempo, y que las condiciones de higiene, seguridad, orden y salubridad no sean las adecuadas, e incluso, muchas veces, es utilizado por personas como baño y se ven salir chicos en situación de calle.-

Que, en el año 2012 mediante ordenanza N° 4513 el Concejo Municipal de Rafaela refrendó el decreto N° 35.315 de fecha 28 de diciembre de 2011, ratificadorio del convenio de uso compartido entre la Municipalidad de Rafaela, el Colegio de Arquitectos de la provincia de Santa Fe con la intervención del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y Plaza Recova S.A, mientras que mediante la ordenanza N° 4.514 se declaró como Proyecto Especial al proyecto presentado para la construcción del Hotel Recova y se liberó al proyecto de los parámetros urbanísticos del Código Urbano, ajustándose a los necesarios para la protección patrimonial del bien inmueble existente.-

Que, lamentablemente sentimos una sensación de “frustración” y hay una gran preocupación por el estado de abandono debido a la prácticamente paralización de la obra de un edificio que ofrece un estado lamentable en pleno centro de la ciudad.-

Que, tenemos conocimiento de que la Municipalidad de Rafaela intimó al dueño de la Recova, Luis García Cullá, por el estado de abandono que presenta la obra de la transformación del edificio en un hotel y lo hizo a través de dos sanciones: desde noviembre de 2014, se le está imponiendo una sobretasa del 1000% y también,



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

desde setiembre se le corrió traslado de las actuaciones al Juzgado Municipal de Faltas a los fines de solicitarle la aplicación de las sanciones previstas en la Ordenanza N° 3686, por faltas contra el Reglamento de Edificación, por el estado en que se encuentra la fachada histórica, la cual se encuentra en el Listado de Bienes Protegidos por la Comisión de Preservación y Defensa del Patrimonio Urbano-Arquitectónico de la ciudad y del Listado de Bienes Protegidos a nivel provincial, mediante decreto provincial N° 0592 del 24 de Marzo del año 2000.-

Que, una de las opciones en cuanto a posibles soluciones a este grave problema que, legalmente el Municipio estaría habilitado a llevar a cabo sería por ejemplo la **EXPROPIACIÓN** del lugar, pero sin duda alguna preferimos que el proyecto que votamos con toda la ilusión y el entusiasmo en su momento, se concrete en el menor tiempo posible, fundamentalmente por el bien de la ciudad, por lo que significaría esta obra para Rafaela, evitando así que se tomen medidas que sin dudas afectarían el objetivo y la finalidad primordial del proyecto que acompañamos, pero que en estas instancias no podemos dejar de al menos analizarlas en profundidad.-

Que, no debemos olvidar que se trata de la revalorización del patrimonio histórico y cultural de la ciudad y que la Recova de Ripamonti, los túneles y sótanos son "parte de la rica y trascendental historia que tiene Rafaela", siendo sin dudas un claro testimonio arquitectónico de los momentos fundacionales de la ciudad.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1º) Manifestar profunda preocupación por el estado de abandono, deterioro, paralización de obra, y por las inadecuadas condiciones de higiene y seguridad en el que se encuentra en la actualidad la Recova de Ripamonti, a cargo de Recova S.A.-

Art. 2º) Enviar copia de la presente al Sr. Intendente de la ciudad Arq. Luis Castellano, al Colegio de Arquitectos de la ciudad de Rafaela, y al propietario del inmueble Sr. Luis García Culla.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los diecinueve ///
días del mes de marzo de dos mil/
quince.-----

Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela